



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de octubre de 2013
No. 68

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la “LVII” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién. Decreto publicado en fecha treinta de julio de dos mil doce, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” número 18.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 06, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de junio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, acuerdo publicado en fecha once de junio de dos mil trece, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 10.

IV. Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 98 de fecha seis del mes de junio del año dos mil trece, publicado en la sección quinta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 108, de fecha siete de junio del año dos mil trece, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó, a la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, que fenece el quince de diciembre del dos mil diecinueve.

V.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 31 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Sexta Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en su sesión ordinaria número 06, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día diez de junio de dos mil trece publicado el once de junio de dos mil trece, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 10.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA)

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 98 de fecha seis del mes de junio del año dos mil trece, publicado en la sección quinta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 108, de fecha siete de junio del año dos mil trece, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó, a la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, que fenece el quince de diciembre del dos mil diecinueve.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 06, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de junio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, acuerdo publicado en fecha once de junio de dos mil trece, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 110.

IV. Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién. Decreto publicado en fecha treinta de julio de dos mil doce, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 18.

V.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Sexta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 06, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día diez de junio de dos mil trece, publicado el once de junio de dos mil trece, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 110.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).